INFORME DE INTERVENTORIA

INTER TRANSESCOLAR
2025

INFORME ACTA PARCIAL N.º 5

ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 554-2025

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

PERIODO: DESDE 06/07/2026 AL 31/07/2026

CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026
R/L. EDGAR FREDY PULGARIN

INTERVENTORIA EXTERNA
CONSORCIO INTER TRANS-ESCOLAR 2025
R/L. RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CL 18 30 B 27 URB CIUDAD JARDIN
inter.transescolar2025@gmail.com
Tel: 3184495560

INTER TRANSESCOLAR
2025

INTRODUCCIÓN

El **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** suscribió contrato de Interventoría N° 555 de 2025, CONSORCIO INTER TRANS-ESCOLAR 2025, representado legalmente por **RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ**, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO", "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" nombrando como supervisor del contrato a la Secretaria de Educación Departamental.

El presente escrito relaciona un informe del periodo comprendido entre el 06 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026. del contrato de prestación de servicios N° 554 de 2025 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** con el fin de surtir el respectivo tramite del Acta Parcial N°5. En el cuerpo del informe se plasman las actividades ejecutadas en el periodo en mención.

CL 18 30 B 27 URB CIUDAD JARDIN
inter.transescolar2025@gmail.com
Tel: 3184495560

INTER TRANSESCOLAR
2025

1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico mediante la aplicación de indicadores sobre la forma de cómo se ejecuta el contrato, de prestación de servicios N° 554 de 2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Medir oportunamente los resultados.
- ✓ Tomar correctivos y hacer los ajustes pertinentemente de manera oportuna.
- ✓ Evaluar el cumplimento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- ✓ Tomar decisiones relativas a la relación contractual.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Datos Generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 554 de 2025	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026 R/ EDGAR FREDY PULGARIN GONZALEZ
NIT	901.994.800-9
DIRECCION	CALLE 22 No 19-66 PISO No 2. OFICINA 203
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	554 – 2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.764.500. 000.oo) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
RESOLUCION DE ADJUDICACION	RESOLUCION No. 4573 DEL 01/10/2025
FECHA DE FIRMA CONTRATO PRINCIPAL	03/10/2025
ACTA DE INICIO	14/10/2025
FECHA DE TERMINACION	UNA VEZ TERMINEN LOS 162 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA INTERVENTORIA EXTERNA	CONSORCIO INTER TRANS-ESCOLAR 2025 RL. RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INTER TRANSESCOLAR
2025

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal contrato inicial		
FECHA	No. CDP	VALOR
28-08-2025	CDP SGR202526-00258	$58.764.989. 178.oo

4. REGISTRO PRESUPUESTAL

Registros Presupuestales Contrato Inicial		
FECHA	No. RP	VALOR
08-10-2025	RP SGR202526-00247	$58.764.500. 000.oo

5. GARANTÍAS

Pólizas legalization del contrato 554 de 2025. N.° COQ-100006940 del 03/10/2025, Aprobada el 03/10/2025			
AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	COMPAÑIA
CUMPLIMIENTO	Desde 03/10/2025 hasta 08/03/2027	11.752.900.000	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	Desde 03/10/2025 hasta 08/03/2027	17.629.350.000	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde 03/10/2025 hasta 08/09/2027	11.752.900.000	ANEXO: 0
PRESTACIONES SOCIALES	Desde 03/10/2025 hasta 08/09/2029	8.814.675.000	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N.° COQ 100001753		ANEXO: 0
AMPARO	VIGENCIA		COMPAÑIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde 03/10/2025 hasta el 08/09/2026	2.938.225.000	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Polizas según Acta de Inicio del contrato 554 de 2025. N. ° COQ-100006940 del 14/10/2025 aprobada el 16/10/2025			
AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	COMPAÑIA
CUMPLIMIENTO	Desde 14/10/2025 Hasta 19/03/2027	11.752.900.000	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	Desde 14/10/2025 Hasta 19/03/2027	17.629.350.000	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde 14/10/2025 Hasta 19/09/2027	11.752.900.000	
PRESTACIONES SOCIALES	Desde 14/10/2025 Hasta 19/09/2029	8.814.675.000	

INTER TRANSESCOLAR
2025

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N.º COQ 100001753		ANEXO: 2
AMPARO	VIGENCIA		COMPAÑIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde 14/10/2025 Hasta 19/09/2026	2.938.225.000	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de Transporte escolar se presta a las instituciones educativas ubicadas en los siete (07) municipios del Departamento de Arauca.



Municipios del departamento de Arauca

7. SUPERVISIÓN.

Interventoría Externa

El Consorcio INTER TRANS-ESCOLAR 2025 es la firma interventora externa asignada mediante el Contrato de Consultoría **No. 555-2025.**

8. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 237 DE 2024.

CARGO	PROFESIONAL	NUMERO CC	INGRESO	RETIRO
DIRECTOR DEL PROYECTO	ANDRES MAURICIO SANTAMARIA NIETO	1.006.453.560	14/10/2025	ACTIVO
CORDINADOR DE AREA	DEICY BRIYITH CASTILLO EREGUA	1.116.807.487	14/10/2025	ACTIVO
PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO	CAMILO NIÑO FONSECA	1.116.775.561	14/10/2025	ACTIVO
PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO	CARMEN ROSA MIRANDA VALENCIA	68.294.629	14/10/2025	ACTIVO
TECNICO EN SEGURIDAD	DIEGO ALEJANDRO PADILLA VARGAS	1.006.455.838	14/10/2025	ACTIVO

INTER TRANSESCOLAR
2025

TECNICO 1	JERSSON CAMILO OCAÑO CACERES	1.116.799.751	14/10/2025	ACTIVO
TECNICO 2	JOHNATAN SMIT LINARES DIAZ	17.596.813	14/10/2025	ACTIVO
TECNICO 3	ARDUL HURTADO ANGARITA	1.007.272.066	14/10/2025	ACTIVO
TECNICO 4	JEYSON ALEJANDRO BECERRA	1.006.453.986	14/10/2025	ACTIVO

9. AVANCE FISICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°.555 DEL 2025

El acta de inicio se suscribió con fecha de catorce (14) de octubre de 2025, teniendo en cuenta lo anterior, a corte del presente informe, se ha ejecutado en físico y financiero la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	DÍAS EJECUTADOS	VALOR EJECUTADO
EJECUTADO OCTUBRE 2025	17 DÍAS	$ 65.503.833,33
EJECUTADO NOVIEMBRE 2025	29 DIAS	$115.595.000,00
EJECUTADO ENERO 2026	16 DIAS	$ 61.650.666,67
EJECUTADO FEBRERO 2026	28 DÍAS	$115.595.000,00
EJECUTADO MARZO 2026	29 DÍAS	$111.741.833,33
EJECUTADO ABRIL 2026	25 DÍAS	$ 96.329.166,67
EJECUTADO MAYO 2026	31 DÍAS	$115.595.000,00
EJECUTADO JUNIO 2026	15 DÍAS	$ 57.797.500,00
EJECUTADO JULIO 2026	26 DÍAS	$100.182.333,00
TOTAL %	**216 DÍAS**	**73,17 %**

10. DOCUMENTOS GENERADOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 555 DE 2025.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Acta De Inicio	14/10/2025	Inicio de actividades
2	Acta de suspensión N° 1	29/11/2025	Suspensión contrato
3	Acta de reinicio N° 1	16/01/2026	Reinicio de Actividades
4	Acta de suspensión N° 2	30/03/2026	Suspensión contrato
5	Acta de reinicio N° 2	06/04/2026	Reinicio de Actividades
6	Acta de suspensión N° 3	16/06/2026	Suspensión contrato
7	Acta de reinicio N° 3	06/07/2026	Reinicio de Actividades

INTER TRANSESCOLAR
2025

11. ANTICIPO

De conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA, FORMA DE PAGO** del clausulado adicional al contrato electrónico de prestación de servicios N° 554 de 2025 se pactó un anticipo de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato una vez legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía por parte de la unidad de contratación.

El día 07 de octubre de 2025 se realizó la apertura de una cuenta de ahorros N° 0550506400242166 para el manejo del anticipo en la entidad bancaria Davivienda a nombre de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026 con Nit. 901.994.800- 9 la cual se encuentra vigente.

El día 31 de octubre de 2025 se realizó el giro por parte del Departamento de Arauca por un valor del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato.

Valor del contrato	$ 58.764.500.000	100%
Valor girado por concepto de Anticipo	$ 17.629.350.000	30%



12. GRAFICO DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 554 de 2025



13. CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 554 DE 2025

INTER TRANSESCOLAR
2025

CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	
MUNICIPIO	**CANTIDAD**
ARAUCA	1.763
ARAUQUITA	1.966
CRAVO NORTE	97
FORTUL	1.317
PUERTO RONDÓN	158
SARAVENA	1.979
TAME	2.609
TOTAL	**9.889**

14. CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO SEGÚN PLANILLA DE ASISTENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 554 DE 2025 EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 06/31/2026 AL 31/07/2026

CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS SEGÚN PLANILLAS MES DE JULIO 2026	
MUNICIPIO	**CANTIDAD**
ARAUCA	1.733
ARAUQUITA	1.728
CRAVO NORTE	91
FORTUL	1.095
PUERTO RONDÓN	158
SARAVENA	1.870
TAME	2.352
TOTAL	**9.027**

15. CONSOLIDADO FÍSICO – FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN PERIODO PARCIAL 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 554 DE 2025

Para efectos del Acta Parcial N.º 4, se tiene un consolidado físico y financiero en el periodo comprendido entre el **01/05/2026 AL 12/0/2026**, resultante de la ejecución alcanzada en el contrato de prestación de servicios N° 554 de 2025, correspondiente a la suma de **once mil novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos (11.956.654.115).** Toda vez que se alcanzó un porcentaje de ejecución de 20.35 por ciento en los meses de marzo y abril de 2026

A. VALOR TOTAL DEL CONTRAT O	$ 58.764.500.000
B. VALOR DEL ANTICIPO 30%	$ 17.629.350.000
BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
C.VALOR DEL ACTA PARCIAL N. 1	**$ 8.325.345.800**

INTER TRANSESCOLAR
2025

D.MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 2.497.603.740
E. VALOR NETO A PAGAR ACTA 1	**$ 5.827.742.060**
F. VALOR DEL ACTA PARCIAL N. 2	**$ 8.290.618.880**
G. MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 2.487.185.664
H. VALOR NETO A PAGAR ACTA 2	**$ 5.803.433.216**
I.VALOR DEL ACTA PARCIAL N. 3	**$ 11.956.654.115**
J. MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 4.184.828.940
K. VALOR NETO A PAGAR ACTA 3	**$ 7.771.825.175**
L. VALOR DEL ACTA PARCIAL N. 4	**$ 9.435.254.775**
M. .MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 3.774.101.910
N. VALOR NETO A PAGAR ACTA 4	**$ 5.661.152.865**
L. VALOR DEL ACTA PARCIAL N. 5	**$ 5.816.951.490**
M. .MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 1.745.085.447
N. VALOR NETO A PAGAR ACTA 4	**$ 4.071.866.043**
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**$ 43.824.825.060**
Ñ. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 14.939.674.940**
O. VALOR AMORTIZADO ACUMULADO	**$ 14.688.805.701**
P. ANTICIPO POR AMORTIZAR	**$ 2.940.544.299**

16. CONSOLIDADO NIVEL DE EJECUCIÓN POR MES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 554 DE 2025

NIVEL DE EJECUCIÓN MES DE JULIO DEL CONTRATO N° 554 DE 2025				
PERIODO	**VALOR EJECUTADO RUTAS TERRESTRES**	**VALOR EJECUTADO RUTAS FLUVIALES**	**ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Julio 2026	$ 5.180.419.190	$ 636.532.300	$ 5.816.951.490	9.90%
Total	**$ 5.180.419.190**	**$ 636.532.300**	**$ 5.816.951.490**	**9.90%**

17. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La interventoría adelantó una verificación exhaustiva sobre el personal vinculado por el contratista, teniendo como referencia los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas del proceso, la Ficha Técnica del proyecto y la normatividad vigente en Colombia para la operación del servicio de transporte escolar. Con base en la revisión documental y operativa, se constató que los conductores acreditaron licencias de conducción vigentes y adecuadas para la categoría del vehículo operado, así como experiencia mínima en transporte especial, en concordancia con los perfiles previstos en el numeral 7.5.2 de la Ficha Técnica. Se verificó igualmente que cada conductor contara con capacitación reciente en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y

INTER TRANSESCOLAR
2025

en atención segura de estudiantes, aspectos exigidos por el marco técnico del transporte escolar y por las obligaciones específicas estipuladas para el contratista.

La verificación operativa en campo permitió confirmar que el personal asignado correspondía al reportado, que su presencia era efectiva durante el desarrollo de las rutas y que su desempeño se ajustó a los parámetros de seguridad, prudencia y atención establecidos en la normativa del transporte especial escolar. La interventoría corroboró la existencia de acompañantes en las rutas que así lo requerían, la adecuada interacción con los estudiantes, el cumplimiento de horarios y la atención oportuna de novedades. En conjunto, las evidencias documentales y operativas permitieron concluir que el personal dispuesto por el contratista cumplió íntegramente con las obligaciones contractuales, técnicas y legales necesarias para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar.

18. VERIFICACION TÉCNICA Y OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR

La interventoría desarrolló un control técnico integral sobre el parque automotor dispuesto para la ejecución del contrato, observando los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, en la Resolución 160 de 2017 del Ministerio de Transporte, en la Resolución 12379 de 2012, demás normatividad relacionada, y las especificaciones técnicas del proceso contractual. En este marco, se verificó que las unidades operantes contaran con revisión técnico-mecánica vigente, póliza SOAT, tarjeta de operación, certificado de emisiones contaminantes cuando aplicaba, y demás documentación habilitante exigida para los servicios de transporte especial. Se constató igualmente la presencia de los elementos de identificación propios del transporte escolar, tales como rotulación frontal y lateral, luces preventivas, señalización interna, mecanismos de seguridad, equipamiento básico, cinturones en condiciones adecuadas y estados físicos compatibles con el tipo de operación.

La interventoría corroboró que la capacidad de cada vehículo se ajustaba a lo estipulado en la Ficha Técnica del proyecto (buses, busetas, microbuses, camionetas y embarcaciones fluviales menores cuando aplicaba), verificando que el número de estudiantes transportados no superara los límites permitidos y que la operación se ajustara al perfil de cada ruta. Se revisó la correspondencia entre las placas reportadas, las características técnicas, los propietarios inscritos y los vehículos efectivamente observados en campo, confirmando que el parque automotor operante coincidía con el declarado por la Unión Temporal Transporte Escolar 2026, sin evidenciarse sustituciones no autorizadas ni vehículos sin habilitación vigente.

A través de visitas periódicas, inspecciones en sitio, verificación fotográfica y seguimiento a las novedades operativas, la interventoría pudo constatar que los vehículos mantuvieron condiciones de seguridad, mecánica y operación acordes con el objeto contractual y con la normativa que regula la prestación del servicio. Igualmente, se verificó la adecuada implementación de protocolos de seguridad escolar y de accesibilidad, la adecuada apertura y cierre de puertas, la ubicación de los estudiantes, el cumplimiento de los recorridos y la atención de eventos menores que se presentaron durante la ejecución del servicio.

En su conjunto, la verificación técnica y documental permitió concluir que el parque automotor dispuesto por el contratista prestador del servicio, cumplió de manera sostenida con los requisitos legales, contractuales y operativos exigidos para garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte escolar, manteniendo estándares de seguridad y operatividad compatibles con las exigencias reglamentarias y con los parámetros propios del objeto contratado.

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ✓ La Unión Temporal Transporte Escolar 2026 durante la ejecución del periodo comprendido en el presente informe, prestó el servicio de transporte escolar terrestre y fluvial en condiciones de regularidad, continuidad y seguridad, dando cumplimiento a los recorridos autorizados, horarios institucionales y días calendario escolar, lo cual se acreditó con las certificaciones de los rectores, los reportes operativos y las verificaciones realizadas en campo por la interventoría.

- ✓ La Unión Temporal Transporte Escolar 2026 presentó certificaciones de cumplimiento del periodo del 06 de julio al 31 de julio de 2026 del servicio expedidas por los establecimientos educativos oficiales, donde se refleja la prestación efectiva del servicio en las rutas terrestres y fluviales durante la totalidad de los días calendario escolar, documentos que fueron revisados y validados por la interventoría como soporte de la ejecución contractual.

- ✓ EL Consorcio Inter Trans-Escolar 2025, en desarrollo de las obligaciones administrativas del contrato de interventoría, realizó seguimiento permanente al estado mecánico y de seguridad de los vehículos terrestres y embarcaciones fluviales, efectuando inspecciones periódicas, levantando registros fotográficos y requiriendo los ajustes necesarios, evidencias que fueron puestas en conocimiento de la Secretaría de Educación Departamental mediante los informes mensuales de ejecución.

INTER TRANSESCOLAR
2025

- ✓ EL Consorcio Inter Trans-Escolar 2025, en cumplimiento del componente financiero y contable de la interventoría, revisó las cuentas presentadas por la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024–2025, verificó la correcta imputación presupuestal, la amortización del anticipo y la coherencia entre el avance físico del servicio y el avance financiero reportado, emitiendo los informes requeridos a la Secretaría de Educación Departamental.

- ✓ Consorcio Inter Trans-Escolar 2025, en cumplimiento de las funciones de verificación definidas en las Especificaciones Técnicas, constató que el personal operativo terrestre y fluvial dispuesto por la Unión Temporal Transporte Escolar 2026 cumplió con los requisitos de idoneidad, experiencia mínima, formación en seguridad vial, acreditación de licencias y certificados aplicables, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y vinculación conforme a la normatividad laboral vigente, verificando adicionalmente la presencia efectiva del personal en las rutas y la correspondencia entre los reportes documentales y la operación real en campo.

presente informe de actividades, del contrato de interventoría N° 555 de 2025, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2026.

RICARDO ANDRES CONDE BENITEZ
R/L Consorcio Inter Trans-Escolar 2025

ANDRES MAURICIO SANTAMARIA
director de proyecto

Deicy Brityth Castillo Eregua

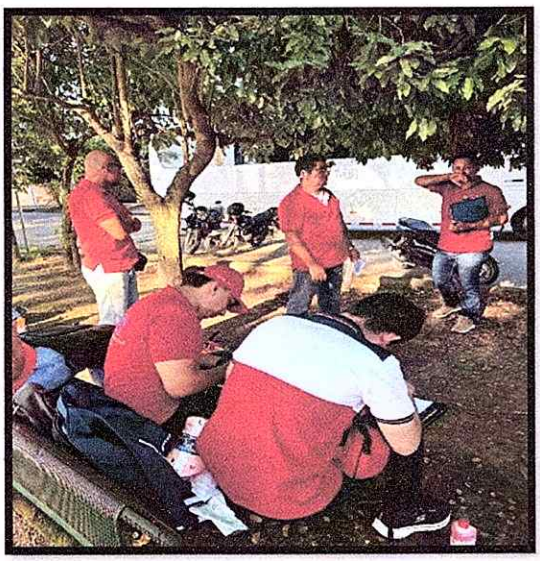
Proyecto: Deicy Brityth Castillo Eregua
Coordinador de Área

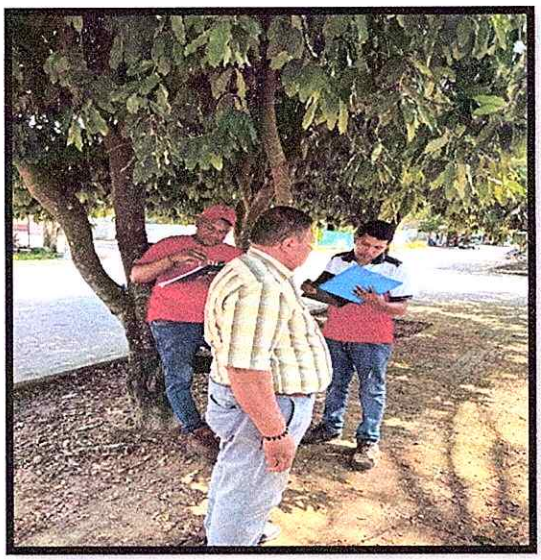
Proyecto aspectos jurídicos: Cristian Camilo Nino Fonseca
Profesional de Apoyo Jurídico

Proyecto aspectos financieros: Carmen Rosa Miranda Valencia
Profesional de Apoyo financiero

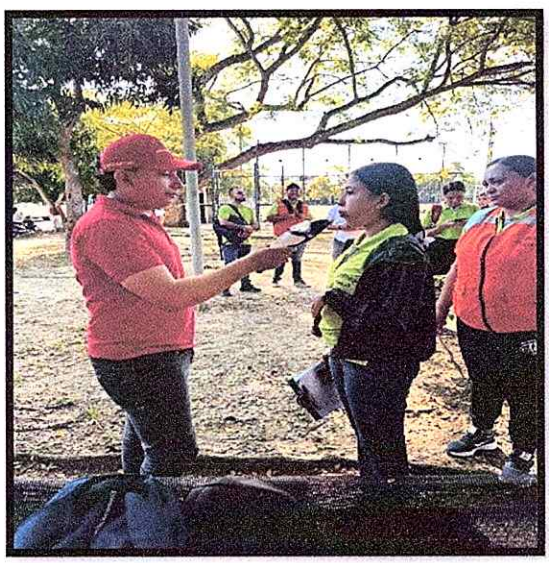
INTER TRANSESCOLAR
2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO



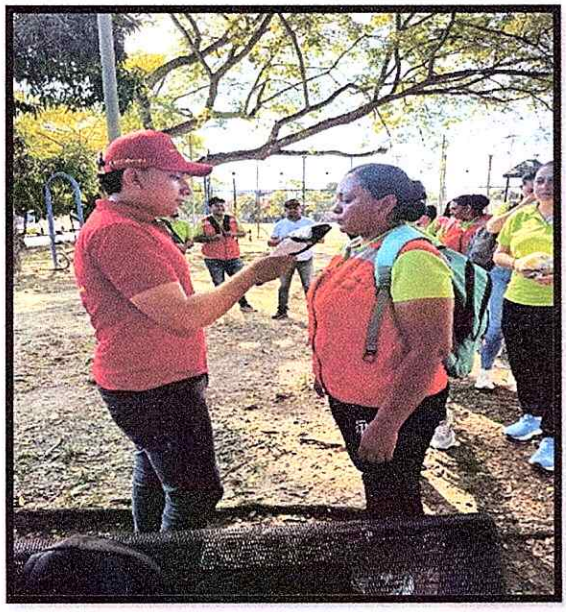


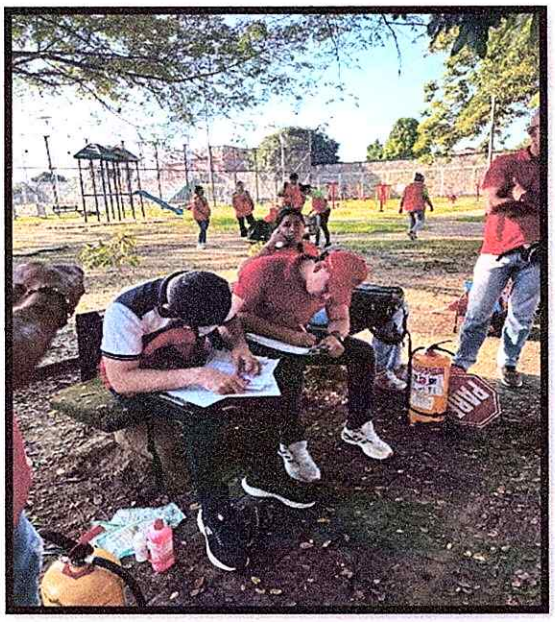


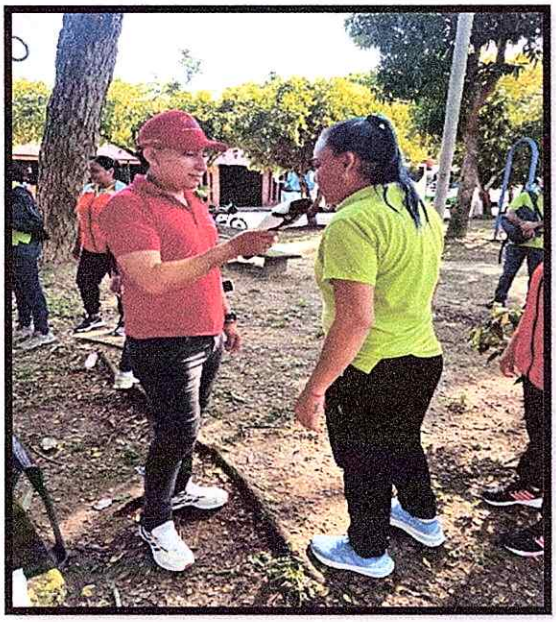


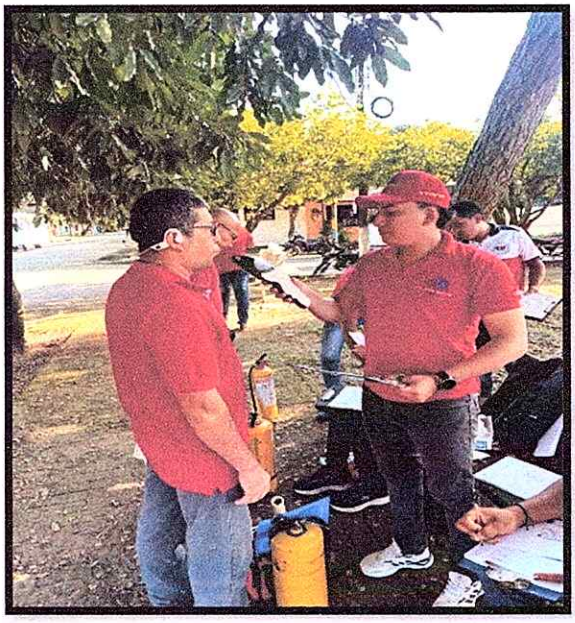
CL 18 30 B 27 URB CIUDAD JARDIN
inter.transescolar2025@gmail.com
Tel: 3184495560

INTER TRANSESCOLAR
2025









CL 18 30 B 27 URB CIUDAD JARDIN
inter.transescolar2025@gmail.com
Tel: 3184495560